



GUIA DE POSTULACION
PROGRAMA FORTALECIMIENTO GREMIAL Y COOPERATIVO
“Línea Asociaciones gremiales y/o Asociaciones
empresariales”
Comité de Desarrollo Productivo Regional

Región del Biobío 2025

1. Antecedentes

1.1. Contexto del programa

Las asociaciones gremiales son entidades de importancia económica debido a que ejercen un rol de representación de los distintos sectores económicos. Es por esto que Sercotec considera a las asociaciones gremiales como parte de su público objetivo a fortalecer, específicamente, se busca potenciar y desarrollar la asociatividad de las organizaciones con base Microempresarial en Chile a través del desarrollo de competencias, habilidades empresariales y liderazgos.

Por otro lado, según los registros de la División de Asociatividad y Cooperativas, existen 3.558 asociaciones gremiales, con una base societaria de 483.840 personas (DAES, 2023). El objetivo de las Asociaciones Gremiales es promover la racionalización, desarrollo y protección de las actividades que les son comunes, en razón de su profesión, oficio o rama de la producción o de los servicios, y de las conexas a dichas actividades comunes.

El año 2023, a través de los programas asociativos de Sercotec, se benefició a 379 organizaciones, apoyándose a 17.638 socios y socias, de los cuales un 54% son mujeres (7.943 socios y 9.695 socias). Al respecto, el instrumento Fortalecimiento Gremial, a partir de su diseño y metodología, considera aportar al "4to Plan Nacional de Igualdad entre hombres y mujeres 2018-2030" (Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, 2018), articulándose con el objetivo N° 5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y la importancia de reducir las desigualdades de las mujeres y ampliar el acceso a de ellas a iniciativas de emprendimiento, aumentar su acceso a los instrumentos de fomento productivo y su participación en los órganos de representación colegiados que representan al sector económico, promoviendo el reconocimiento de los derechos económicos de las mujeres con el fin de generar ingresos con el trabajo o actividad productiva que realicen, generando oportunidades de empleo y desarrollo de iniciativas productivas igualitarias y bajo condiciones de trabajo seguras, dignas y saludables.

En la última convocatoria de Fortalecimiento de Gremial 2023, del total de representantes, el 45% está liderado por mujeres. Si bien es un número positivo, considerando las brechas históricas que existe de las mujeres en la participación política y productiva en espacio de incidencia, se orientará a fortalecer los liderazgos femeninos en esta línea.

Dado lo anterior y luego de haber identificado las principales desigualdades de género, de forma transversal en los programas asociativos de Sercotec, se busca la participación equitativa de hombres y mujeres, en aspectos tales como metodología de ejecución de los proyectos, criterios de evaluación, ámbitos financiados, entre otros, contribuyendo así al octavo Objetivo de Desarrollo Sostenible: "Trabajo decente y crecimiento económico: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el pleno empleo y productivo y el trabajo decente para todos".

2. El Programa

2.1. ¿Qué es?

El programa dispone de un fondo concursable que opera en la región del Biobío, dirigido a asociaciones representativas de micro y pequeñas empresas al cual se accede presentando un

proyecto para mejorar la asociatividad y representatividad de estas organizaciones, generando mejores capacidades de gestión en beneficio de sus socios y socias.

2.2. Objetivo general

Su objetivo es fortalecer la asociatividad, la mejora de las capacidades de gestión y la generación de nuevos y mejores productos y/o servicios en asociaciones de micro y pequeños empresarios.

2.3. Objetivos específicos

Los objetivos específicos del programa son:

- Potenciar la asociatividad dentro de las asociaciones gremiales o asociaciones empresariales.
- Potenciar la representatividad de las asociaciones gremiales de los distintos sectores económicos.
- Mejorar las capacidades de gestión de las asociaciones gremiales o empresariales.

2.4. Resultados esperados del programa

Se espera que los proyectos tengan resultados en los siguientes elementos:

- Integración de competencias en materia de innovación tecnológica, la digitalización y la automatización y sustentabilidad en el marco de las principales tendencias mundiales (nuevas regulaciones, mercados, buenas prácticas, gestión, entre otras relacionadas).
- Mejora de servicios existentes en el gremio y/o incorporación de nuevos servicios para los asociados.
- Articulación e integración público-privada para fortalecer el rol del gremio en el apoyo a sus socios.
- Fortalecer el rol de representación del gremio, mediante el perfeccionamiento de su gestión, administración y gobernanza.
- Incorporación de innovación tecnológica, digitalización, automatización y sustentabilidad en la gestión de la organización.

2.5. ¿Qué apoyo entrega Sercotec?

Sercotec entrega, a aquellas organizaciones que resulten beneficiadas, un subsidio máximo de **\$8.000.000.-** (ocho millones de pesos), no reembolsable, destinado al financiamiento de un proyecto de fortalecimiento de la organización postulante.

Los seleccionados como beneficiarios ejecutarán sus proyectos siendo acompañados por un Agente Operador de Sercotec (AOS) y las Dirección Regional, quienes, además, supervisan y administran los recursos.

2.6. Aporte Empresarial

El Programa exige a las agrupaciones y organizaciones postulantes que sus proyectos consideren un aporte en efectivo equivalente **al 15% del costo total del proyecto**, el que deberá ser entregado al AOS mediante depósito o transferencia bancaria, previo a la firma del respectivo contrato para la ejecución del proyecto en caso de resultar beneficiado.

2.7. ¿A quiénes está dirigido?

Federaciones regionales, asociaciones empresariales y gremiales, cámaras de comercio y/o turismo, corporaciones¹, Asociaciones Indígenas de carácter productivo, sindicatos de trabajadores independientes con fines productivos o de servicios, entre otras, que se encuentren formalizadas, y vigentes. En caso de que la organización tenga iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, sus ventas netas anuales no pueden ser superiores a 25.000 UF², pudiendo ser iguales a \$0.

2.8. Requisitos para postular

Sercotec verificará el cumplimiento de los requisitos descritos a continuación en la etapa de Evaluación de Admisibilidad, mediante documentación presentada por la organización postulante o validados por Sercotec según corresponda:

1. Ser alguna de las organizaciones indicadas en el punto 2.7.
2. En caso de que la organización tenga inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, sus ventas no pueden ser superiores a 25.000 UF, pudiendo ser iguales a \$0.
3. La organización debe tener domicilio en la región del Biobío (acreditar mediante Carpeta Tributaria y/o Acta de constitución según corresponda)
4. No tener deudas liquidadas morosas por concepto de deudas previsionales o laborales asociadas RUT de la organización a la fecha de cierre de la convocatoria³.
5. No tener deudas tributarias asociadas al RUT de la organización a la fecha de cierre de la convocatoria.
6. Socializar el proyecto con, al menos, un 50%+1 de los socios de la organización
7. El Proyecto debe ser presentado en tiempo y forma, acompañando todos los antecedentes requeridos en el Anexo 1.

¹ Se excluyen corporaciones municipales.

² El valor de la UF se calculará según el valor al cierre de la convocatoria.

³ Deudas liquidadas morosas laborales y previsionales: Multas laborales y previsionales registradas por la Dirección del Trabajo frente a infracciones por parte de empresas a la normativa laboral.

Los medios de verificación de los requisitos antes señalados se encuentran en el Anexo 1.

En el caso de resultar seleccionada como beneficiaria, la organización debe acreditar estar vigente, previo a la firma de contrato.

2.9. ¿Quiénes NO pueden acceder al instrumento?

No podrán acceder a este instrumento quienes se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:

1. Aquellas personas naturales que tengan contrato vigente, incluso a honorarios, con Sercotec o con el Agente Operador a cargo de la convocatoria, o con quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la convocatoria, ya sea que el contrato se celebre con anterioridad a la postulación o durante el proceso de evaluación y selección.
2. El/la cónyuge o conviviente civil y los parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto del personal directivo de Sercotec o del personal del Agente Operador a cargo de la convocatoria o de quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la presente convocatoria.
3. El gerente, administrador, representante, director o socio de sociedades en que tenga participación, el personal de Sercotec o del Agente Operador a cargo de la convocatoria, o quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la convocatoria o personas unidas a ellos por vínculos de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
4. Aquellas personas jurídicas o sociedades en que las personas señaladas en los numerales anteriores tengan participación, incluidas sociedades por acciones o anónimas cerradas en que éstas sean accionistas, o sociedades anónimas abiertas en que éstas sean dueñas de acciones que representen el 50% o más del capital.
5. Cualquier persona que se encuentre en otra circunstancia que implique un conflicto de interés, incluso potencial, y que, en general, afecte el principio de probidad, según determine Sercotec, en cualquier etapa del Programa, aún con posterioridad a la selección.
6. Aquellas organizaciones en que uno de los socios, miembros, directivos y/o representantes ejerza un cargo público de elección popular, sea funcionario público que requiera de exclusividad en el ejercicio de sus funciones o que ejerza un cargo público que tenga injerencia en la asignación de los fondos, evaluación de los postulantes o selección de los beneficiarios del presente instrumento.
7. Organizaciones que hayan caído en incumplimiento de ejecución de proyectos anteriores con Sercotec.

2.10. ¿Qué financia este programa?

A continuación, se detallan los ítems de gastos financiables de este programa, los cuales deben tener directa relación con los objetivos específicos identificados en el punto 2.3 de estas bases:

Cuadro N° 2	
Categoría	Ítem
Acciones de Gestión Empresarial	Asistencia Técnica y Asesoría en Gestión.
	Capacitación.
	Ferias, exposiciones, eventos y seminarios.
	Misiones comerciales y/o tecnológicas, visitas y pasantías.
	Estudios, catastros y evaluaciones.
	Promoción, Publicidad y Difusión.
Inversiones	Activos Fijos e Intangibles.
	Habilitación de Infraestructura
Capital de Trabajo asociado al RUT de la organización con un tope del 40% del subsidio asignado	Remuneraciones y Honorarios.
	Materias primas ⁴ .
	Arriendo.
	Servicios y/o Consumos Generales.

El alcance y descripción de lo que comprende cada ítem se indica en el Anexo 2. Además, si se solicita financiar otras posibles actividades que no estén establecidas en el cuadro precedente y el Anexo antes señalado, su aprobación estará condicionada a la aprobación del CER (Comité de Evaluación Regional de Sercotec), siempre y cuando dichas actividades tengan relación con el proyecto y no estén restringidas de acuerdo al Procedimiento de Rendiciones de Sercotec vigente.

2.11. ¿Qué NO Financia?

Con recursos del cofinanciamiento del Comité de Desarrollo Productivo de la Región del Biobío, los beneficiarios/as de los instrumentos NO PUEDEN financiar:

⁴ Se permitirá el financiamiento de materias primas únicamente en el caso de que las organizaciones beneficiadas tengan inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos.

- a. El pago de ningún tipo de impuesto reembolsable o que genere un crédito a favor del contribuyente tales como IVA, impuesto a la renta u otros similares, ni cofinanciar intereses, mora ni ningún tipo de deuda vencida. El pago de los impuestos reembolsables de todo el proyecto es de cargo de los beneficiarios/as. Sólo se podrá imputar al subsidio cuando:

El pago de IVA asociado a las compras del proyecto, en aquellos casos de beneficiarios/as que no hagan uso del crédito fiscal, deberá presentar “Carpeta Tributaria para Solicitar Créditos” disponible en la página web del SII (www.sii.cl), en la cual acredite dicha situación y la presentación de los últimos 12 IVA. En caso de beneficiarios sin inicio de actividades bastará adjuntar la consulta tributaria del Rut donde se verifique tal condición.

En caso de que existiesen contribuyentes que por su condición tributaria sean susceptibles de recuperar estos impuestos y opten por acogerse a la excepción del párrafo anterior, deben además acreditar mediante la presentación de copia del Libro de Compraventa y una copia del Formulario 29 donde declare estos documentos tributarios como “sin derecho a crédito” (Línea 24 Códigos 564 y 521). Sólo para el caso de aquellos instrumentos que no contemplen aporte empresarial o que el porcentaje de aporte empresarial no cubra el impuesto, aquellos impuestos no recuperables podrán ser cargados al cofinanciamiento Sercotec.

- b. La compra de bienes raíces, valores e instrumentos financieros (ahorros a plazo, depósitos en fondos mutuos, entre otros).
- c. Las transacciones del beneficiario/a consigo mismo, ni de sus respectivos cónyuges o conviviente civil, hijos/as, ni auto contrataciones¹.
- d. Garantías en obligaciones financieras, prenda, endoso ni transferencias a terceros, el pago de deudas (ejemplo deudas de casas comerciales), intereses o dividendos.
- e. Pago a consultores (terceros) por asistencia en la etapa de postulación al instrumento.
- f. Pago de consumos básicos como agua, energía eléctrica, gas, teléfono, gastos comunes de propiedad arrendada o propia, y otros de similar índole.

¹ Se entenderá como auto contratación, el acto jurídico que una persona celebra consigo misma actuando, a la vez, como parte directa y como representante de otra o como representante de ambos.

3. Postulación

Para acceder a este instrumento, la organización deberá completar un formulario de postulación señalado en el anexo 11 y entregarlo en las oficinas de la Dirección Regional de Sercotec Biobío en la fecha que se señala en el 3.1, adjuntando la documentación solicitada (ver anexos).

3.1. Plazos de Postulación

El plazo para recibir las postulaciones es el siguiente:

Postulaciones	Día	Fecha	Hora Continental
Inicio Postulaciones	Miércoles	03/09/2025	12:00 horas (mediodía)
Cierre Postulaciones	Lunes	22/09/2025	12:00 horas (mediodía)

Los plazos anteriormente señalados podrán ser modificados por el Comité de Desarrollo Productivo Regional del Biobío y/o Sercotec lo que será oportunamente informado.

3.3. Pasos para postular

- I. Descargar y leer la presente Guía de Postulaciones, disponible en el portal WEB del Comité de Desarrollo Productivo Regional de la Región del Biobío www.fomentobiobio.cl
- II. Registro en el portal de Sercotec del representante legal de la asociación gremial y/o empresarial o un miembro de la directiva o el mandatario del grupo de empresarios/as.
- III. Completar formulario de postulaciones (Anexo N°8 de esta Guía de Postulaciones) y anexos, siendo de exclusiva responsabilidad de los postulantes, descritas en el Manual de Postulaciones y anexos de convocatoria entregar Formulario de Postulaciones, anexos y la totalidad de la documentación requerida en el Anexo N°1 y Anexo N°11 de esta guía de Postulaciones, según corresponda, que da cuenta del cumplimiento de requisitos.

3.4. Entrega de postulaciones

Los formularios de postulación y sus respectivos anexos y/o respaldos deben ser entregados en la fechas y horas indicadas en sobre cerrado (respaldo físico y digital (pendrive)) en cualquiera de las siguientes direcciones:

- Dirección Regional de Sercotec: Avenida Roosevelt N° 1618, Concepción.
- Oficina Provincial de Sercotec Biobío: calle Darío Barrueto N° 57, Los Ángeles.
- Oficina Provincial de Sercotec Arauco: calle Freire N° 590, Lebu.

4. Evaluación y selección

La Evaluación y selección de organizaciones beneficiarias contempla cuatro etapas:

1. Evaluación de admisibilidad.
2. Evaluación técnica de los proyectos que resultaron admisibles.
3. Evaluación del Comité de Evaluación Regional.
4. Validación del Comité de Desarrollo Productivo Regional

4.1. Evaluación de admisibilidad

El Agente Operador de Sercotec realizará la revisión de los requisitos de admisibilidad indicados en el punto 2.8 (o Anexo 1) de las bases de convocatoria y verificará el cumplimiento de las condiciones y restricciones de financiamiento en base a la documentación entregada por cada Organización Postulante, determinando si las postulaciones son admisibles o no.

Los resultados constarán en un Acta de Admisibilidad que contendrá el listado y observaciones de los proyectos admisibles y no admisibles.

Si una vez vencido el plazo de postulaciones, el Agente Operador de Sercotec y/o la Dirección Regional detecta que la organización no postuló correctamente; es decir, presentó documentación incompleta, ilegible u errónea en alguno de los documentos exigidos en el Anexo 1 de las presentes Bases, o no cumplió de acuerdo a lo indicado en el punto 2.8 de Bases, se le concederá un plazo de 3 días hábiles administrativos para subsanar el error y/u omisión, contados desde el envío de la notificación mediante correo electrónico indicado en la ficha de postulaciones o en la base de datos de Sercotec.

Ante situaciones de excepción no imputables a la organización postulante, el Director/a Regional de Sercotec que corresponda podrá extender este plazo por 3 días hábiles administrativos adicionales, si la organización lo solicita fundadamente por escrito, antes del término de plazo inicial.

Cabe señalar que, a efectos de la entrega de antecedentes requeridos para ser subsanados, éstos deben ser entregados por el postulante o un representante de la organización habilitado para ello, además, se debe entregar la documentación al correo electrónico utilizado para la solicitud de documentos por parte del Agente Operador de SERCOTEC.

Una vez transcurridos dichos plazos, si la organización postulante no entrega la documentación faltante o no corrige la documentación entregada, quedará automáticamente fuera del proceso y será declarada inadmisible.

Con todo, se deja presente que es de exclusiva responsabilidad de los postulantes el acreditar y acompañar cada uno de los requisitos de postulación establecido en estas Bases, excepto aquellos requisitos que sean verificados por Sercotec.

4.2. Evaluación técnica de los proyectos (50%)

1. El Agente Operador de Sercotec realizará una evaluación de las organizaciones postulantes declaradas como admisibles, de acuerdo a los criterios y ponderaciones indicadas en Pauta de Evaluación de tabla adjunta, cuyo detalle está disponible en Anexo N° 12 de las presentes bases.
2. Los resultados constarán en un Acta de Evaluación Técnica, que contendrá el listado de las organizaciones evaluadas, según puntaje obtenido de mayor a menor. La Dirección Regional de Sercotec podrá determinar la nota de corte que definirá las organizaciones que pasarán a la siguiente etapa, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria regional.

Criterios de Evaluación Técnica

Busca orientar a las organizaciones postulantes respecto de los aspectos que serán evaluados en sus proyectos a postular	Ponderación	100%
Calidad de la formulación y coherencia del proyecto: lo manifestado en la ficha de postulaciones se relaciona directamente con los objetivos del instrumento tanto para la creación y desarrollo de nuevas asociaciones gremiales, asociaciones empresariales, como para el fortalecimiento de estas y que además sus acciones son perdurables en el tiempo.	(25 %)	
Beneficios: Se evalúan los beneficios directos del proyecto para la empresa, cooperativa u organización empresarial y/o gremial.	(25%)	
Justificación Regional: Se evaluará la pertinencia del proyecto de su contribución a los lineamientos estratégicos de desarrollo regional con relación al territorio y/o sector. Cooperativas pertenecientes a sectores económicos vinculados al Comercio, Agricultura, Minería, Turismo, Pesca Artesanal, Servicios, sector Metalmecánico.	(15%)	
Aporte adicional al subsidio. Se evaluará el aporte adicional que realice la organización postulante.	5%	
Fortaleza de postulantes: Se evaluará las capacidades para alcanzar los objetivos definidos en el proyecto.	(30%)	

De conformidad con lo señalado en el artículo séptimo transitorio de la Ley N°21.561, se otorgará un puntaje adicional, consistente en una bonificación de un 5% sobre la nota final obtenida, a aquellos proyectos cuyo beneficiario/a, cumpla con los siguientes requisitos copulativos:

- a) Sea una empresa de menor tamaño.
- b) Se le haya otorgado, por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, el sello que certifique que implementó de forma anticipada la reducción de jornada laboral establecida en la Ley N°21.561 y éste se encuentre vigente al momento de la decisión de adjudicación.

4.3. Evaluación del Comité de Evaluación Regional (CER) (50%)

La evaluación de las postulaciones que pasen a esta etapa será realizada por el Comité de Evaluación Regional (CER), de acuerdo a los criterios y ponderaciones indicadas en el Anexo 13, a través de entrevista presencial o virtual (Sercotec registrará esta entrevista). Se exigirá la participación de, al menos, dos representantes integrantes de la organización postulante. En el caso de que no se presente uno de los miembros antes señalados, se procederá a evaluar con la nota mínima a la organización postulante.

CRITERIOS EVALUACIÓN CER	
Criterios Evaluación CER	Ponderación
1. Mejoras en la gobernanza de la organización.	5%
2. El proyecto incluye capacitaciones en temáticas de género, sustentabilidad o digitalización.	10%
3. Articulación: integración con otros gremios u organizaciones del territorio público y/o privado para fortalecer la red o entorno del sector al cual representa.	10%
4. El proyecto responde a las características y naturaleza del sector que representa.	10%
5. Participación de la organización en instancias regionales o nacionales que promuevan la articulación, coordinación, y el fomento de políticas públicas para el fortalecimiento de los sectores que representan.	15%
6. El proyecto postulado se alinea con los resultados esperados del programa (ver punto 2.4 de las bases).	25%
7. Presentación en la instancia de evaluación del proyecto con claridad y coherencia a lo indicado en el formulario de postulación.	25%
TOTAL	100%

Las facultades u obligaciones del Comité de Evaluación Regional (CER) son:

1. Evaluar la totalidad de los proyectos que han llegado a la etapa de Evaluación del Comité de Evaluación Regional y calificarlos.
2. Realizar recomendaciones a los proyectos, si corresponde.
3. Asignar recursos a los proyectos seleccionados.
4. Realizar ajustes presupuestarios y/o de actividades, pudiendo incluso disminuir el monto mínimo del subsidio solicitado, en razón del alcance y dimensión proyecto.

4.4. Selección

Una vez finalizada la última instancia de evaluación, se registrarán las notas finales de los proyectos que fueron evaluados por el Comité de Evaluación Regional, las cuales se ponderarán de la siguiente forma:

ETAPA	PONDERACIÓN
Evaluación Técnica de los Proyectos	50%

Evaluación del Comité de Evaluación Regional	50%
TOTAL	100%

Luego, considerando la respectiva disponibilidad presupuestaria, el Comité de Evaluación Regional confeccionará un ranking de mayor a menor puntuación y fijará una nota de corte, determinando las organizaciones/agrupaciones que serán seleccionadas.

Los resultados constarán en un Acta de Evaluación firmada por los integrantes del CER, dicha acta contendrá un listado de los proyectos seleccionados ordenados de mayor a menor, identificando, además, aquellos proyectos que resulten no seleccionados y en lista de espera, en la eventualidad de que alguna organización no pueda materializar la etapa de formalización.

4.5. Criterios de desempate

En caso de que exista igualdad de asignación de puntajes entre los/as seleccionados/as, o en su defecto, en la lista de espera, se escogerán a las agrupaciones u organizaciones que fueron calificadas con mayor nota en los criterios regionales establecidos en la evaluación técnica.

En el caso de que no sea posible dirimir en base a lo señalado anteriormente, serán seleccionadas aquellas organizaciones cuyos representantes tengan sexo registral femenino.

Si aun así se mantiene el empate, se escogerá a aquella postulación que haya sido enviada primero al sistema respectivo.

4.6. Presentación al Comité de Desarrollo Productivo de la Región del Biobío

- El Acta de Evaluación será presentada por SERCOTEC en Sesión del Consejo Pleno del Comité de Desarrollo Productivo Regional y deberá ser ratificada por sus integrantes.
- Sercotec presentará al Comité la nómina de los/las Beneficiarios/as Atendidos/as, y verificará que los/as beneficiarios/as, que sean personas naturales, no tengan inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, creado por la Ley N°21.389.
- El Consejo Directivo del Comité de Desarrollo Productivo Regional, actuando en pleno o subcomité, según corresponda, podrá aprobar por mayoría simple los Proyectos y asignar su cofinanciamiento, aprobarlo con condiciones de adjudicación, enviarlo a reformulación o rechazarlo.

5. Aviso de resultados

La Dirección Regional de Sercotec notificará los resultados a los representantes de las organizaciones postulantes mediante correo electrónico registrado en la ficha de postulación. Además, a las organizaciones seleccionadas se les comunicará los pasos y plazos a seguir para concretar la formalización y ejecución de las etapas.

6. Formalización

Previo a la firma del contrato, el/los representante/s de cada organización beneficiada deberá cumplir en orden copulativo los requisitos descritos a continuación, desde la fecha en que se le notifique como Organización Beneficiada, a través de correo electrónico. La información debe ser enviada, mediante correo electrónico, al correo del Agente Operador de Sercotec.

6.1. Requisitos para la firma del contrato con el Agente Operador de Sercotec

- a. Presentar copia de la constitución legal y sus modificaciones o los estatutos, si las hubiere, como asimismo de los antecedentes en que conste la personería del/los representantes/s.
- b. Certificado de vigencia de la organización y del directorio o excepcionalmente en los casos de renovación de directorio última acta de constitución entregada y recepcionada por la División de Asociatividad y Cooperativas del Ministerio de Economía o la organización que corresponda. División de Asociatividad, Dirección del Trabajo, Registro Civil, Municipalidad según corresponda), (Los documentos que se acompañen para acreditar las vigencias legales no podrán tener una fecha anterior a los **90 días corridos** anteriores a la fecha del cierre de la postulación.

Para el caso de los sindicatos de trabajadores independientes, deberán presentar documento de vigencia entregado por la Dirección del Trabajo. Además, aquellos Sindicatos relacionados al rubro de la pesca, deberán presentar Certificado de SERNAPESCA que dé cuenta de autorización para realizar actividad económica sobre el mar a organizaciones que realicen pesca artesanal.

- c. Acreditar, al Agente Operador de Sercotec, el Aporte Empresarial exigido en el punto 2.6 de las bases mediante depósito o transferencia bancaria.
- d. Plan de trabajo firmado según los ajustes realizados por el CER (si corresponde).
- e. No tener rendiciones pendientes con Sercotec, lo cual será verificado por Sercotec.
- f. Declaración Jurada de No Consanguinidad, Anexo 7.
- g. Listado de integrantes del proyecto, de acuerdo a Anexo 5. Durante la ejecución se podrá realizar cambios de los socios, lo cual debe ser informado al agente operador y éste a su vez deberá informar Sercotec.
- h. Declaración Jurada de No recuperación de IVA (Anexo 8 según corresponda).
- i. Declaración jurada simple de probidad y prácticas antisindicales, Anexo 9.
- j. Si el proyecto contempla habilitación de infraestructura entre los ítems de financiamiento de la ficha de postulaciones, la organización debe acreditar que cumple al menos con una de las siguientes condiciones: propietaria, usufructuaria, comodataria, arrendataria, concesionaria y/o usuaria autorizada en los documentos respectivos. En el caso de usuario autorizado deberá presentar una Declaración Jurada Simple conforme al formato contenido en el Anexo 10, otorgada por el propietario del inmueble en donde se habilitará la infraestructura y donde funciona la Organización Postulante, o de la Autoridad correspondiente, que autorice a todos los beneficiarios del instrumento a usar y/o gozar de la infraestructura habilitada:
 - En caso de ser propietario/a: Certificado de Dominio Vigente emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo. La fecha de emisión de este certificado no podrá ser superior a 60 días corridos de antigüedad, al momento de la postulación. Además, si es propietario del bien raíz donde se realizará el proyecto, deberá acreditar el pago al día de las contribuciones o convenio de pago (emitido por la Tesorería General de la

República).

- En caso de ser usufructuario/a: Certificado de Hipotecas y Gravámenes emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, donde conste el usufructo. La fecha de emisión de este certificado no podrá ser superior a 60 días corridos de antigüedad, al momento de la postulación.
- En caso de ser comodatario/a: Copia Contrato de Comodato que acredite su actual condición de comodatario.
- En el caso de ser concesionario/a: Decreto de concesión.
- En el caso de ser arrendatario/a: Copia de contrato de arrendamiento que acredite su actual condición de arrendatario.
- En caso de ser usuario/a autorizado/a de la propiedad: Declaración Jurada Simple del propietario/a del inmueble, de acuerdo al formato indicado en Anexo 10.

6.2. Plazos de formalización

El representante de cada organización seleccionada deberá cumplir en orden copulativo los requisitos indicados en el punto 6.1, en un plazo no superior a **10 días hábiles corridos**.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos indicados anteriormente por parte del Agente Operador de Sercotec, la Organización debe suscribir un contrato con el AOS, el que establece los derechos y obligaciones de las partes y el inicio de ejecución del proyecto.

La organización seleccionada podrá solicitar antes de finalizado el plazo inicial de formalización, mediante correo electrónico dirigido al Agente Operador de Sercotec, una ampliación del plazo de formalización, dicha solicitud deberá ser aprobada por el/la Ejecutivo/a de Fomento de Sercotec a cargo de la convocatoria en la región. Dicha ampliación de plazo no podrá ser superior a 5 días hábiles administrativos

En el caso de que la organización seleccionada tenga un retraso en la entrega de la documentación de vigencia de la organización y su directorio y, en el caso de que este retraso se deba a razones no imputables a la organización seleccionada (tramitación en curso en la División de Asociatividad y Cooperativas [DAES]), la organización podrá solicitar, mediante correo electrónico dirigido a el/la Director Regional de Sercotec, que deberá ser gestionado por el Agente Operador de Sercotec y el/la Ejecutivo/a de Fomento, una ampliación del plazo de formalización de 10 días hábiles administrativos adicionales, previa verificación de que los documentos hayan sido ingresados en DAES antes del término del plazo de formalización y que éstos documentos estén con tramitación en curso en DAES.

NOTA:

Sercotec podrá interpretar, aclarar o modificar las presentes bases de convocatoria, siempre que con ello no se altere lo sustantivo de éstas ni se afecte el principio de igualdad de postulantes. Dichas interpretaciones, aclaraciones o modificaciones, serán oportunamente informadas. El cumplimiento de los requisitos tanto de postulación como de formalización deben mantenerse desde el inicio de la presente convocatoria hasta la completa ejecución del proyecto, para lo cual Sercotec se reserva el derecho a volver a solicitar los medios de verificación respectivos, analizar la pertinencia de la continuidad de los proyectos y en el caso de ser necesario, poner término a los mismos.

En el caso de que la Organización Beneficiaria no cumpla con lo establecido, Sercotec se encontrará facultado para no entregar los servicios a la organización seleccionada, notificándole de la decisión y pudiendo correr la lista de espera generada en el CER.

7. Ejecución y seguimiento

7.1. Ejecución del plan de trabajo

La ejecución de los recursos de las acciones descritas y/o la adquisición de inversiones que se detallan en el Plan de Trabajo aprobado por el CER, se deben realizar en un plazo máximo de 3 meses, mediante las modalidades de compra establecidas en los procedimientos de Sercotec, estos son:

- **Compra asistida:** Bajo esta modalidad, el AOS y la organización, deberán participar en forma conjunta en la compra. Para compras bajo esta modalidad, el monto de las mismas debe ser igual o superior a \$100.000 (cien mil pesos) netos.
- **Reembolso de gastos:** En dicho caso el beneficiario/a deberá presentar la factura en original y copia cedible del bien o servicio pagado, para su posterior reembolso. El Agente reembolsará los recursos correspondientes en un plazo no superior a 15 (quince) días hábiles contados desde la fecha en que se solicita el reembolso. El beneficiario/a deberá financiar los impuestos asociados a las compras realizadas.

Respecto de aquellas organizaciones que hacen uso del crédito fiscal, será de responsabilidad de la organización el financiamiento del monto correspondiente al IVA. La factura o boleta queda a nombre de la Organización que firma el contrato con el AOS..

Se debe tener presente que, una vez finalizada la ejecución del proyecto, Sercotec solicitará al Agente Operador (AOS) la elaboración de un informe de cierre del proyecto, considerando evidencia fotográfica de la ejecución del mismo.

7.2. Ampliación de plazo

Excepcionalmente, bajo razones justificadas, el Director Regional de Sercotec podrá autorizar la ampliación de los contratos en dos meses a solicitud del representante de la organización beneficiaria.

7.3. Modificación presupuestaria

En el caso que requiera se modificar o reasignar alguna de las actividades del plan de trabajo de manera parcial, o incorporar nuevas actividades y/o ítems vinculados al objetivo del proyecto si existieran excedentes de recursos, esto deberá ser solicitado por el beneficiario/a de manera escrita al Agente Operador de Sercotec y antes de la compra del bien o servicio modificado o reasignado. El Ejecutivo/a contraparte de Sercotec tendrá la facultad de aceptar o rechazar tal petición informando por escrito, bajo la premisa del cumplimiento del objetivo del Plan de Trabajo, considerando un movimiento máximo del 40% del monto total del proyecto.

8. Término del proyecto

8.1. Término normal

El proyecto se entenderá terminado una vez que éste haya implementado la totalidad de actividades contempladas durante la ejecución, dentro del plazo estipulado.

8.2. Término anticipado

Se podrá terminar anticipadamente el contrato entre el Agente Operador Sercotec y la organización en los siguientes casos:

a. Término anticipado del proyecto por causas no imputables al beneficiario/a

Se podrá terminar anticipadamente el contrato por causas no imputables a la organización, por ejemplo, a causa de fuerza mayor o caso fortuito, las cuales deberán ser calificadas debidamente por el Director Regional de Sercotec.

La solicitud de término anticipado por estas causales deberá ser presentada por la organización al Agente Operador Sercotec, por escrito, acompañada de los antecedentes que fundamentan dicha solicitud. El Agente Operador Sercotec, dentro de un plazo de cinco días hábiles, contados desde el ingreso de la solicitud, deberá remitir dichos antecedentes a la Dirección Regional de Sercotec.

En el caso de ser aceptada, se autorizará el término anticipado por causas no imputables a la organización, y el Agente Operador Sercotec deberá realizar una resciliación de contrato con el beneficiario/a, fecha desde la cual se entenderá terminado el proyecto.

La notificación del término anticipado deberá realizarse a través de correo electrónico o carta certificada por parte del Agente Operador de Sercotec.

Además, el Agente Operador Sercotec a cargo del proyecto deberá hacer entrega de un informe final de cierre, en un plazo no superior a 10 días hábiles, contados desde la firma de la resciliación.

En el caso de que no se haya ejecutado la totalidad del subsidio asignado, tanto en inversiones como en acciones de gestión empresarial, el Agente Operador restituirá a la empresa beneficiaria, el monto del aporte empresarial que no haya sido ejecutado, en un plazo no superior a 15 (quince) días hábiles administrativos, contados desde la fecha de firma de la resciliación del contrato o desde la fecha de notificación del incumplimiento del contrato, según corresponda. Para lo anterior, el saldo a favor de la organización beneficiaria deberá ser calculado porcentualmente, en relación al

total del subsidio ejecutado versus el aporte empresarial, y en consideración del 15% establecido como aporte empresarial en el punto 2.5 de las bases de convocatoria.

Adicionalmente, en caso de que no se hayan ejecutado los recursos asignados del proyecto, será restituído el total del aporte empresarial a la empresa beneficiaria, en el plazo mencionado anteriormente.

b. Término anticipado del proyecto por hecho o acto imputable al beneficiario/a

Se podrá terminar anticipadamente el contrato por causas imputables a la organización, las cuales deberán ser calificadas debidamente por la Dirección Regional de Sercotec.

Constituyen incumplimiento imputable al beneficiario las siguientes situaciones, entre otras:

- Disconformidad grave entre la información técnica y/o legal entregada, y la efectiva;
- Incumplimiento grave en la ejecución del proyecto;
- En caso de que la organización renuncia sin expresión de causa a la continuación del proyecto.
- Otras causas imputables a la falta de diligencia de la Organización beneficiaria en el desempeño de sus actividades relacionadas con el Plan de Trabajo, calificadas por la Dirección Regional.

La solicitud de término anticipado por estas causales deberá ser presentada, a la Dirección Regional de Sercotec, por el Agente Operador de Sercotec por escrito, acompañada de los antecedentes que fundamentan dicha solicitud.

En caso de ser aceptada, se autorizará el término anticipado por causas imputables a la organización a través de la firma de un acta por parte del Director Regional Sercotec. Se entenderá terminado el contrato desde la notificación por carta certificada al domicilio de la organización señalado en el contrato, hecha por el Agente Operador Sercotec.

En este caso, los recursos del aporte de la organización que no hayan sido ejecutados no serán restituídos a la organización, salvo que el total ejecutado (Cofinanciamiento Sercotec más aporte de la organización) sea inferior al monto total del aporte de la organización. En este caso, todos los montos ejecutados se entenderán de cargo del aporte de la organización.

9. Otros

- ✓ Las Organizaciones Representantes, al momento de enviar su postulación, autorizan automáticamente a Sercotec para incorporar sus datos (nombre de organización Rut y comuna) a una base de datos para una posible articulación o gestiones de apoyo al proyecto, ya sea a través de organismos públicos o privados.
- ✓ Las Organizaciones Beneficiarias, autorizan desde ya a Sercotec para la difusión de su proyecto mediante medios de comunicación.
- ✓ Frente a cualquier información entregada o situación que falte a la verdad, se le dará término inmediato al contrato suscrito. Asimismo, en cualquier circunstancia que implique un conflicto de interés, y que, en general, afecte el principio de probidad, según determine Sercotec.
- ✓ No podrán acceder o participar las personas que se encuentren en situaciones que impliquen conflicto de interés, incluso potencial, y que, en general, afecte el principio de probidad, según

determine el Servicio de Cooperación Técnica, en cualquier etapa de programa, aún con posterioridad a su selección y/o formalización.

- ✓ Se recuerda que Sercotec NO TIENE compromisos con terceras personas o empresas para que cobren a los/as postulantes por elaborar y/o presentar su proyecto, por tanto, la elaboración y postulación del proyecto es de exclusiva responsabilidad de la Organización que postula.
- ✓ La participación en esta convocatoria implica claramente el conocimiento y aceptación de las características del Programa y las condiciones para postular a este fondo.
- ✓ Sercotec podrá interpretar o modificar las presentes bases, pero siempre que no se altere lo sustantivo de éstas, ni se afecte el principio de igualdad de las Organizaciones Postulantes. Dichas alteraciones, en caso de ocurrir, serán oportunamente informadas.



ANEXOS

REGIÓN DEL BIOBÍO

2025

ANEXO 1
MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

REQUISITO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Ser alguna de las organizaciones indicadas en el punto 2.7 y estar integrada, mayoritariamente (50%+1), por micro y pequeñas empresas con iniciación de actividades en primera categoría.	a. Verificado por el Agente Operador de Sercotec a través del Anexo 4.
2. En caso de que la organización tenga inicio de actividades ante el SII, sus ventas no pueden ser superiores a 25.000 UF, pudiendo ser iguales a \$0.	b. Verificado por el Agente Operador de Sercotec a través de la Carpeta Tributaria del SII (últimos 12 meses) adjunta al formulario de postulación.
3. La organización postulante debe tener domicilio en la región a la que postula.	c. Verificado por el Agente Operador de Sercotec a través de documentos adjuntos al formulario de postulación, por ejemplo: - Carpeta tributaria. - E-Rut. - Documento de direcciones vigentes del SII. - Documento notariado con domicilio.
4. No tener deudas liquidadas morosas por concepto de deudas previsionales o laborales asociadas al RUT de la organización, a la fecha de cierre de la convocatoria ⁷ .	d. Verificado por el Agente Operador de Sercotec a través del Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (F-30) adjunto al formulario de postulación.
5. No tener deudas tributarias asociadas al RUT de la organización postulante a la fecha de cierre de la convocatoria.	e. Certificado de Deuda Fiscal
6. Socializar el proyecto con, al menos, un 50%+1 de los socios de la organización.	f. Verificado por el Agente Operador de Sercotec a través del Anexo 6 adjunta al formulario de postulación.
7. El Proyecto debe ser presentado en tiempo y forma, acompañando todos los antecedentes requeridos en este Anexo.	g. Verificado por el Agente Operador de Sercotec a través del formulario de postulación y anexos entregados.

⁷ Deudas liquidadas morosas laborales y previsionales: Multas laborales y previsionales registradas por la Dirección del Trabajo frente a infracciones por parte de empresas a la normativa laboral.

ANEXO 2
DETALLE DE ÍTEMS DE FINANCIAMIENTO

ÍTEM: ACCIONES DE GESTIÓN EMPRESARIAL (AGE)	
SUB ÍTEM	DETALLE
Asistencia Técnica y Asesoría en Gestión	Comprende el gasto para la contratación de servicios de consultoría orientadas a entregar conocimientos, información y/o herramientas técnicas que tengan un impacto directo en la gestión de los beneficiarios/as: productivo, comercial, financiero u otro pertinente. Además, comprende el gasto para la contratación de los servicios de consultoría de acciones orientadas a Gestión energética, que se entiende como el conjunto de acciones que permite la optimización de la energía que se utiliza para producir un bien o servicio, sin afectar la calidad de los productos, el confort de los usuarios ni la seguridad de las personas y bienes. También comprende la contratación de servicios especializados para la identificación de oportunidades e implementación de medidas de economía circular en los procesos de la empresa; Contratación de estudios de análisis de ciclo de vida de productos y servicios; Contratación de asesorías en gestión para la migración hacia modelos de negocios circulares. Consideraciones: - Se excluyen los gastos de movilización, pasajes, alimentación y alojamiento en que incurran los consultores durante la prestación del servicio. - Se excluyen los gastos de estos sub ítem presentados con boletas del beneficiario/a, socios, representantes legales, y sus respectivos cónyuges o conviviente civil, familiares por consanguineidad y afinidad hasta segundo grado inclusive (hijos, padre, madre y hermanos).
Capacitación	Comprende el gasto en consultoría(s), dirigidas a los beneficiarios/as, para el desarrollo de actividades de transferencia de conocimientos que “enseñen a hacer”, es decir, adquirir habilidades (capacidad para poner en práctica conocimientos) o actividades destinadas a informar respecto de temas de interés empresarial, por ejemplo: • Cursos. • Seminarios. • Charlas • Talleres temáticos • Encuentros empresariales para el traspaso de experiencias. • Otras actividades similares. Se incluye el total del gasto que implica la organización e implementación de estas actividades. Se podrá considerar como gasto los servicios contratados de coffee break para los participantes de las actividades antes descritas, si así lo requiere el servicio de capacitación, lo cual deberá

	estar considerado dentro de los gastos del organismo externo ejecutor. Alguna de las áreas temáticas para la realización de capacitación dirigidas a los beneficiarios/as para el desarrollo de las actividades de transferencia de conocimientos pueden ser: a. Eficiencia energética: gestión energética de la empresa, la cual contemple cómo mantener y optimizar el uso de equipos eficientes y/o sistemas de energía renovables, vida útil y recambio de componentes, normativa asociada a proyectos de energía renovable, y enseñar cómo recabar información de consumo y generación de energía eléctrica y/o térmica para identificar ahorros. b. Economía circular: cursos de modelos de negocios circulares, análisis de ciclo de vida, ecodiseño, reciclaje y gestión de residuos orgánicos, entre otros. c. Enfoque de género: cursos o capacitaciones asociados al enfoque de género, liderazgo femenino, equidad de género. d. Formación directiva. e. Marketing y publicidad. f. Gestión de negocio. Consideraciones: - El proveedor del servicio de capacitación debe entregar un informe de la capacitación realizada, incorporando copia del material entregado y registro de asistencia. - El proveedor del servicio debe entregar un informe de la capacitación realizada, incorporando copia del material entregado y registro de asistencia.
Ferias, Exposiciones y Eventos	Comprende el gasto por concepto de participación, de organización y/o desarrollo de ferias, exposiciones o eventos con el propósito de presentar y/o comercializar productos o servicios. En el caso de organización de ferias, exposiciones y/o eventos, el ítem incluye pago a consultor(es) a cargo de organizar la jornada, asistencia de los/as participantes, pago directo a proveedores por servicios de traslado, alimentación, alojamiento de los beneficiarios/as del proyecto, pago por flete o sobrecargo aéreo o terrestre, en caso de transporte de muestras u otros bienes que tienen directa relación con el giro del negocio, necesarios para la participación de la actividad, pago directo por uso de módulos, stand (espacio físico), y folletos elaborados para la feria, muestras y otros. En el caso de apoyar a participantes en una feria organizada por terceros, se podrá realizar transferencia directa de recursos a los beneficiarios/as previo a la realización del evento, sujetos a rendición posterior, considerando los siguientes ítems de financiamiento: arriendo de stand, materiales de implementación de stand, cuota de acceso al servicio, traslados, alimentación y alojamiento de los beneficiarios/as

	participantes del proyecto, pago por flete o sobrecargo aéreo o terrestre, en caso de transporte de muestras u otros bienes necesarios para la participación de la actividad.
Promoción, Publicidad y Difusión	Comprende el gasto en contratación de servicios publicitarios, de promoción y difusión del proyecto. a. Difusión y promoción comercial: • Avisos publicitarios (radio, televisión, sitios o plataformas web, letreros). • Servicio de imprenta para folletería. b. Merchandising: Elementos y/o actividades orientadas al propio establecimiento o personal que harán que el producto o servicio resulte más atractivo para los clientes. • Ropa corporativa. • Promotores/as. • Lápices. • Llaveros. • Tazones. c. Packaging: Diseño o rediseño del empaque o envoltorio del producto o servicio. d. Acciones para el desarrollo de canales de venta y comercialización: • Desarrollo de páginas web. Se incluye en este ítem la contratación del servicio de diseño, producción gráfica, audiovisual y publicitaria. Consideraciones: - Se excluyen los gastos por flete señalado en este sub ítem, presentados con boletas del beneficiario/a, socios, representantes legales, y sus respectivos cónyuges conviviente civil, familiares por consanguineidad y afinidad hasta segundo grado inclusive (hijos, padre, madre y hermanos). - Para todo elemento gráfico, se deberá incluir el logo de Sercotec, para ello, se debe contar con la validación del Servicio para la correcta utilización del logo institucional. Para ello, se debe entregar el archivo (pieza gráfica) al AOS, quien hará la derivación correspondiente al Ejecutivo de Fomento para la respectiva validación. - No se podrá realizar la obtención de los elementos sin contar con la validación gráfica respectiva.
Misiones comerciales y/o tecnológicas, visitas y pasantías	Comprende el gasto por concepto de organización y desarrollo de viajes y visitas para transferencias comerciales o tecnológicas de los beneficiarios/as de un proyecto. Incluye: a. Pago a consultor(es) a cargo de organizar la misión comercial/tecnológica, visita o pasantía.

	b. Pago a proveedores por servicio de traslado, alimentación, alojamiento de los socios/as participantes del proyecto beneficiado. c. Flete o sobrecargo asociado al transporte de muestras u otros bienes que tienen directa relación con el giro del negocio y que sean necesarios para la participación de la actividad. Consideraciones: - Se excluyen gastos por flete señalado en este sub ítem, presentados con boletas del beneficiario/a, socios, representantes legales, y sus respectivos cónyuges, familiares por consanguinidad y por afinidad hasta segundo el grado inclusive (hijos, padre, madre y hermanos).
Estudios, catastros y evaluaciones	Comprende el gasto en consultorías para la realización de estudios, investigaciones y evaluaciones. a. Diagnósticos. b. Estudios de mercado. c. Prospección, desarrollo y testeo de nuevos productos. d. Catastros y caracterización de clientes. e. Evaluaciones de satisfacción de clientes. f. Evaluaciones de resultados e impacto de herramientas de fomento productivo. Consideraciones: - Se excluyen los gastos de movilización, pasajes, alimentación y alojamiento en que incurran los consultores al momento de las consultorías realizadas.

ÍTEM: INVERSIONES	
Activos Fijos	Corresponde a la adquisición de bienes (activos físicos) necesarios para el proyecto que se utilizan directamente o indirectamente en el proceso de producción del bien o servicio ofrecido, tales como: a. Máquinas, equipos y herramientas. b. Maquinaria u otro equipamiento para distribución o comercialización de venta de productos a granel. c. Mobiliario de producción o soporte: mesones, repisas, tableros, contenedores de recolección de basura, etc. d. Implementación de elementos tecnológicos: equipos computacionales, balanzas digitales, pesas, MPOS, boleta electrónica, Red Compra entre otros. e. Climatización: incluye estructuras móviles o desmontables, tales como, toldos, stands y otros similares. f. Animales para fines reproductivos o de trabajo permanente en el proceso productivo o de servicio. g. Activos de eficiencia energética: recambio de luminarias, recambio de motores eficientes, incorporación de variadores de frecuencia, equipos de refrigeración, equipos de climatización, entre otros (A,

	A+, A++). h. Activos de generación de energías renovables para consumo propio: sistemas fotovoltaicos y eólicos (paneles fotovoltaicos, aerogeneradores, inversores, baterías, reguladores de carga, elementos mecánicos y eléctricos que permitan el montaje e instalación, etc. i. Sistemas solares térmicos para agua caliente sanitaria: paneles termo solares, estanques de acumulación, elementos mecánicos, cañerías y fitting que permitan el montaje e instalación. j. Activos para la realización de reciclaje: compactadores de residuos, contenedores de reciclaje. k. Activos para la reutilización hídrica: sistemas de recirculación del agua. Consideraciones: - Para otros activos biológicos, se determinará su pertinencia de acuerdo a la naturaleza del proyecto en las distintas instancias de evaluación establecidas en los instrumentos. Se excluyen bienes raíces. - Para los activos de eficiencia energética, energías renovables, sistemas solares térmicos para agua caliente sanitaria, se permitirá el financiamiento de la tramitación y registro ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles cuando corresponda. - Se incluye los gastos asociados a la instalación y puesta en marcha de los activos, tales como: fletes, servicios de instalación, capacitación respecto al uso del bien, preparación de las instalaciones donde se ubicarán, y otros de similar índole. - Cabe destacar que los bienes que no son estrictamente necesarios para el funcionamiento del proyecto, NO PUEDEN ser cargados en este ítem, tales como: gastos generales de administración, consumos básicos y vajilla, materiales de escritorio, materiales de oficina y en general los materiales fungibles. - Se aceptará el pago de la cuota inicial o pie de Leasings Financieros suscritos con bancos o instituciones financieras para financiamiento de Máquinas y/o Equipos. Este financiamiento sólo se podrá imputar como aporte empresarial.
Activos Intangibles	Comprende el gasto en la adquisición de bienes intangibles, tales como: - Software - Registro de marca - Otros elementos que sean estrictamente necesarios para el funcionamiento del proyecto. Consideraciones: - Se excluye la adquisición de bienes propios, de alguno de los socios/as, representantes legales o de sus respectivos cónyuges o

	conviviente civil, familiares por consanguinidad y afinidad hasta segundo grado inclusive (hijos, padre, madre y hermanos). Anexo 3: Declaración Jurada de No Consanguinidad.
Habilitación de Infraestructura	Comprende el gasto necesario para dejar apto el espacio físico (taller, oficina, vehículos de trabajo u otro) para el funcionamiento del proyecto, por ejemplo: - Reparación de pisos, techumbres y paredes, - Implementación de radiadores, tabiques, ampliaciones/obras menores⁸. - Pintura del local - Instalación de servicios sanitarios, electricidad, agua y gas para la propiedad que se tenga para el funcionamiento del proyecto. - Sistema de refrigeración para transporte de alimentos fríos en vehículo de trabajo u otros similares. Incluye invernaderos, containers y otros similares. - Eficiencia energética: mejoras en pisos, techumbre, envoltorio de la edificación, regulación del sistema eléctrico, agua o gas. - Reacondicionamiento y/o reutilización: instalaciones para tratamiento de aguas contaminadas, compostaje de residuos orgánicos, reparación de aparatos eléctricos y/o electrónicos. - Se podrá financiar la habilitación de espacios destinados al cuidado de niños, niñas e infantes. Consideraciones: - Sólo se podrá financiar este ítem si el bien inmueble o vehículo, es de propiedad de la organización beneficiaria o se encuentre en calidad de comodatario o usufructuario, arrendatario o usuario autorizado según lo señalado en la letra j del punto 5.1 y el Anexo 9 de las bases de convocatoria. - Deberá presentar al momento de la Evaluación CER todos los documentos que acrediten dichas condiciones, en caso contrario el CER podrá modificar y ajustar el presupuesto o eliminar el ítem de financiamiento.

**ÍTEM: CAPITAL DE TRABAJO DE LA ORGANIZACIÓN ASOCIADO AL RUT DE LA ORGANIZACIÓN
TOPE DE FINANCIAMIENTO DEL 40% DEL SUBSIDIO TOTAL ASIGNADO**

Remuneraciones y Honorarios	Comprende el gasto en remuneraciones de trabajadores u honorarios contratados por la organización con anterioridad al lanzamiento de la convocatoria. Incluye bonos por alimentación y transporte solo para las remuneraciones, si los hubiere, con las restricciones establecidas en los procedimientos de Sercotec. Consideraciones: No se podrá financiar el gasto en remuneraciones de trabajadores y
------------------------------------	--

⁸ Se entenderá como obra menor, aquellas ampliaciones con una superficie máxima hasta 100 m² que se ejecuten por una sola vez o en forma sucesiva en el tiempo.

**ÍTEM: CAPITAL DE TRABAJO DE LA ORGANIZACIÓN ASOCIADO AL RUT DE LA ORGANIZACIÓN
TOPE DE FINANCIAMIENTO DEL 40% DEL SUBSIDIO TOTAL ASIGNADO**

		honorarios correspondientes a: el beneficiario/a, socios, representantes legales, y sus respectivos cónyuges, familiares por consanguinidad y afinidad hasta el segundo grado inclusive (hijos, padre, madre y hermanos), todo el personal administrativo, tales como las secretarías, contadores, junior u otros.
Materias Primas		Comprende los gastos en aquellos bienes directos de la naturaleza o semielaborados que resultan indispensables para el proceso productivo y que son transformados o agregados a otros, para obtención de un producto final. Consideraciones: Se permitirá el financiamiento de materias primas únicamente en el caso de que las organizaciones beneficiadas tengan inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos.
Arriendo		Comprende el gasto en arrendamiento o comodato de bienes raíces (industriales, comerciales o agrícolas), y/o las maquinarias necesarias para el desarrollo del proyecto, oficinas o sedes donde funcione la organización, según domicilio legal de la organización y el contrato de arrendamiento o comodato. Consideraciones: - Para validar el pago por dicho concepto, el contrato de arriendo deberá estar suscrito ante Notario Público. - El contrato de arriendo debe haber sido firmado con anterioridad a la fecha de lanzamiento de la convocatoria. - Se excluye el arrendamiento de bienes propios, de alguno de los socios/as, representantes legales o de sus respectivos cónyuges, convivientes civiles, familiares por consanguinidad y afinidad hasta segundo grado inclusive (hijos, padre, madre y hermanos, entre otros).
Servicios Consumos Generales	y/o	Comprende el pago por servicios mensuales de internet, agua, luz, gas, pagos por servicios, tales como uso de software, plataformas digitales, servicios aseo, limpieza y/o sanitización, entre otros. Consideraciones: - Los gastos a financiar asociados a este ítem corresponderán únicamente a aquellos con fecha posterior a la fecha de firma de contrato.

ANEXO 3
CONTACTOS PARA ORIENTACIÓN Y APOYO A LA POSTULACIÓN

PUNTO MIPE	EMAIL	DIRECCIÓN	HORARIO
Concepción	mipeconcepcion@sercotec.cl	Roosevelt 1618.	Lunes a jueves: 9:00 a 13:00 horas. y de 14:00 a 17:00 horas. Viernes: 9:00 a 13:00 horas. y de 14:00 a 16:00 horas.
Los Ángeles	mipelosangeles@sercotec.cl	Darío Barrueto N° 57, Los Ángeles.	Lunes a jueves: 9:00 a 13:00 horas. y de 14:00 a 17:00 horas. Viernes: 9:00 a 13:00 horas. y de 14:00 a 16:00 horas.
Lebu	puntomipelebu@gmail.com	Freire N° 590, Lebu.	Lunes a jueves: 9:00 a 13:00 horas. y de 14:00 a 17:00 horas. Viernes: 9:00 a 13:00 horas. y de 14:00 a 16:00 horas.

ANEXO 4
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE ESTAR CONSTITUIDA EN SU MAYORÍA POR MICRO Y PEQUEÑOS EMPRESARIOS

En _____, a _____ de _____ 2025, comparece la siguiente asociación empresarial y/o gremial, federación regional, cámara de comercio y/o turismo, sindicato de trabajadores independientes o corporación (según corresponda):

NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT ORGANIZACIÓN

Representada por los dirigentes señor/as, quienes declaran:

1. Nombre: _____ RUT: _____ Cargo: _____.
2. Nombre: _____ RUT: _____ Cargo: _____.
3. Nombre: _____ RUT: _____ Cargo: _____.

Marcar con X según corresponda.

☐

Declaran que la asociación legalmente constituida y vigente antes identificada tiene entre sus miembros al menos un 50% más 1 de socios que son micro y pequeños empresarios, con iniciación de actividades en primera categoría ante el SII.

NOTA: Frente a cualquier información entregada o situación informada que falte a la verdad, la postulación quedará descalificada inmediatamente, independiente del estado en que se encuentre, incluso luego de formalizado el beneficiario, reservándose SERCOTEC la facultad de iniciar las acciones legales correspondientes.

Dan fe de esta información con sus firmas;

Nombre y Firma
Cargo

Nombre y Firma
Cargo

Nombre y Firma
Cargo

ANEXO 5
LISTADO DE SOCIOS PARTICIPANTES DEL PROYECTO

N°	NOMBRE SOCIO	RUT	SEXO (H/M)	INICIO DE ACTIVIDADES ⁹
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
N				

⁹ En el caso de no tener inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, deberá indicar “Sin inicio de actividades”. En dicho caso, en la columna de “Promedio Ventas Anual”, deberá indicar \$0.

ANEXO 6
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE ACREDITACIÓN DE APOYO AL PROYECTO DE LOS SOCIOS O MIEMBROS

En _____, a _____ de _____ de 2025 y en representación de la organización postulante denominado _____, representada por los dirigentes señor/as:

1. Nombre: _____ RUT: _____ Cargo: _____.
2. Nombre: _____ RUT: _____ Cargo: _____.
3. Nombre: _____ RUT: _____ Cargo: _____.

Declaran (Marcar con X según corresponda):

	Que la asociación gremial y/o empresarial, federación regional, corporación, fundación, cámara de comercio y/o turismo y sindicato de trabajadores independientes, tiene capacidad de aportar el 15% al proyecto a postular según indican las bases y se comprometen a hacerlo en el caso de resultar beneficiarios.
	Que el proyecto denominado “ _____ ” se ha socializado con, al menos, un 50% más 1 de los socios de la organización, mediante las siguientes acciones: _____.

Dan fe de esta información los dirigentes de la organización postulante con sus firmas;

Nombre y Firma
Cargo

Nombre y Firma
Cargo

Nombre y Firma
Cargo

ANEXO 7
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO CONSANGUINIDAD EN LA RENDICIÓN DE GASTOS

En _____, a _____ de _____ de 2025, Don/ña _____,
cédula nacional de identidad N° _____-, participante del proyecto
“ _____ ” declara que:

- Los gastos rendidos en el ítem de Acciones de Gestión Empresarial y sus respectivos subítems **NO corresponde** a mis propias boletas de honorarios, de socios, de representantes legales, ni tampoco de sus respectivos cónyuges o conviviente civil y parientes por consanguinidad hasta el segundo grado inclusive (hijos, padres, abuelos, hermanos).
- El gasto rendido en el ítem de Inversión y sus respectivos subítems **NO corresponde** a mis propias boletas de honorarios, de socios, de representantes legales, ni tampoco de sus respectivos cónyuges o conviviente civil y parientes por consanguinidad hasta el segundo grado inclusive (hijos, padres, abuelos, hermanos).
- El gasto rendido en el ítem de Capital de Trabajo y sus respectivos subítems **NO corresponde** a mis propias boletas de honorarios, de socios, de representantes legales, ni tampoco de sus respectivos cónyuges o conviviente civil y parientes por consanguinidad hasta el segundo grado inclusive (hijos, padres, abuelos, hermanos).
- El gasto rendido asociado al servicio de traslado o flete en el sub ítem Ferías, exposiciones, eventos **NO corresponde al pago** a alguno de los socios/as, representantes legales o de sus respectivos cónyuge o conviviente civil, familiares por consanguinidad y afinidad hasta segundo grado inclusive (hijos, padre, madre y hermanos).

Da fe de con su firma;

Nombre:
Cargo:
RUT:

ANEXO 8
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO RECUPERACIÓN DE IVA

En _____, a _____ de _____ de 2025, la Organización
"_____", RUT _____-_, representada por:

1. Nombre: _____ RUT: _____ Cargo: _____.
2. Nombre: _____ RUT: _____ Cargo: _____.
3. Nombre: _____ RUT: _____ Cargo: _____.

Marcar según corresponda:

☐ Declaran que **NO recuperan el IVA o no hacen uso del crédito fiscal**, lo que deberán acreditar mediante libro de compraventa, el formulario 29 y la factura.

☐ Declaran que **NO recuperan el IVA y que NO llevan libro de compraventa**, dado que tienen el RUT ante SII, pero no tienen inicio de actividades.

Dan fe de esta información con sus firmas;

Nombre y Firma
Cargo

Nombre y Firma
Cargo

Nombre y Firma
Cargo

ANEXO 9
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE PROBIDAD Y PRÁCTICAS ANTISINDICALES

En _____, a ____ de _____ d e 2025, l a organización
“ _____”, representada por don/doña
_____, Cédula de Identidad N° _____-, ambos
domiciliados para estos efectos en _____, declara que:

Ninguno de los representantes se encuentra en las situaciones señaladas en el punto 1.8 de las bases, como por ejemplo: tener contrato vigente, incluso a honorarios, con el Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec, con el Agente Operador a cargo de la convocatoria, o con quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la convocatoria, y no es cónyuge o conviviente civil, ni tiene parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto del personal directivo de Sercotec, o del personal del Agente Operador a cargo de la convocatoria o de quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la convocatoria, incluido el personal de la Dirección Regional de Sercotec que intervenga en la presente convocatoria o cualquier otra circunstancia que afecte el principio de probidad.

La organización representante no ha sido condenada por prácticas antisindicales y/o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores a la formalización.

Da fe de con su firma;

Nombre y Firma
RUT:

ANEXO 10
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE AUTORIZACIÓN DE USO

Yo, _____, a ____de _____de 2025, Cédula Nacional de Identidad N° _____, domiciliado/a en _____, en mi calidad de propietario del terreno ubicado en _____, donde funciona la organización “_____” en calidad de _____, autorizo a todos los beneficiarios del Programa Fortalecimiento **Gremial 2025 de Sercotec, pertenecientes a la organización “_____”,** RUT: _____ a usar la infraestructura habilitada, por un plazo de tres años desde la fecha de suscripción del contrato entre la Organización “_____” y el AOS.

Nombre y Firma
RUT:



ANEXO Nº11

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

a. Datos de la organización postulante

Nombre de la organización postulante				
RUT según corresponda				
N° de registro/Rol/Rol único Sindica RUS/registro personalidad jurídica RPJ ² (Solo para asociaciones consolidadas según corresponda).				
Número de socios o miembros activos ³				
Numero socios o miembros totales				
Nº de hombres socios activos o miembros del grupo o federación regional.				
Nº de mujeres socios activos o miembros del grupo o federación regional.				
La organización postulante resulto beneficiaria en la convocatoria en el año 2024	SI		NO	

b. Presidente o representante de la organización postulante

Nombres, Apellidos	
--------------------	--

² N° registro para AG y Cámaras, Rol para Cooperativas, RUS para sindicatos, RPJ para Corporaciones y Fundaciones.

³ Los socios o miembros activos, son aquellos que participan permanentemente en las actividades de la asociación empresarial y/o gremial o grupo de empresarios y tienen sus cuotas al día y son definidos por la misma asociación o agrupación como tal.

RUT		
Dirección (calle, número, depto.)		
Comuna / Región	Comuna	Región
Teléfonos (fijo / celular)	Teléfono fijo	Teléfono celular
Correo electrónico		

c. Secretario de la organización postulante (si corresponde)

Nombres, Apellidos		
RUT		
Dirección (calle, número, depto.)		
Comuna / Región	Comuna	Región
Teléfonos (fijo / celular)	Teléfono fijo	Teléfono celular
Correo electrónico		

d. Tesorero de la organización postulante (si corresponde)

Nombres, Apellidos		
RUT		
Dirección (calle, número, depto.)		
Comuna / Región	Comuna	Región
Teléfonos (fijo / celular)	Teléfono fijo	Teléfono celular
Correo electrónico		

Modalidad Fortalecimiento

(Aplica para asociaciones Empresariales/ Gremiales)

1.- Identificación del postulante.

NOMBRE DEL PROYECTO
¿Cuál es la misión de su organización?
¿Cómo le gustaría que fuera su organización en 2 años más? (visión)

2.- Análisis de la organización.

Diagnóstico de la situación actual de la organización. (caracterización de los socios , participación de estos en la organización , servicios asociados, necesidades de los asociados)
Identificación del Problema o necesidad de la organización. (explique)

--

Situación esperada del resultado del proyecto (Beneficios directos del proyecto)Impacto esperado

3.- Desarrollo del Proyecto

Descripción general del proyecto (en que consiste)

Objetivo general, ¿Qué espera lograr con este proyecto?

Objetivo Específicos: (MÁXIMO CUATRO OBJETIVOS ESPECIFICOS)
1.- 2.-

3.-

4.-

Justificación del Proyecto (pertinencia a la naturaleza del proyecto y fin del instrumento)

III. PRESUPUESTO GENERAL

OBJETIVO ESPECIFICO	Actividad a realizar	Ítems de Inversión (ver anexo de la Guía de Postulación, ítems financiables)	Monto NETO (sin IVA) con cargo a cofinanciamiento del Comité Regional de Fomento	Monto con cargo a la ORGANIZACIÓN (considerar IVA ⁴ solo si recupera)	Monto Total del proyecto
1.-	1.1				
	1.2				
	1.3				
2.-	2.1				
	2.2				
	2.3.				
3.-	3.1				
	3.2				
	3.3				
4.-	4.1				
	4.2				
	4.3				

⁴ La convocatoria no financia el pago de ningún tipo de impuestos, como por ejemplo el IVA, impuesto a la renta u otro. No obstante, sólo se podrá aceptar como cofinanciamiento el pago de IVA relacionado con las actividades del proyecto, en el caso de las organizaciones que no hacen uso del crédito fiscal, lo que deberán acreditar mediante **Carpeta tributaria para solicitar créditos y últimos 12 IVA.**

TOTAL					
--------------	--	--	--	--	--

NOTA: No se financiarán gastos de administración o de funcionamiento de la propia organización.

IV. CARTA GANTT

OBJETIVO ESPECIFICO	Actividades	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
1.-	1.1						
	1.2						
	1.3						
2.-	2.1						
	2.2						
	2.3.						
3.-	3.1						
	3.2						
	3.3						
4.-	4.1						
	4.2						
	4.3						

ANEXO 12
PAUTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA (50%)

1. Calidad en la formulación y coherencia del proyecto 25%				
No se visualizan en las actividades propuestas acciones que sean coherentes con los objetivos estratégicos del instrumento	Identifica de manera confusa y poco clara las actividades propuestas y estas no son coherentes con los objetivos estratégico instrumento	Identifica de forma limitada en calidad y cantidad las actividades propuestas y estas son coherentes con los objetivos estratégicos del instrumento	Identifica y describe de forma destacada las actividades del proyecto en coherencia con los objetivos estratégicos del instrumento	
Nota 1	Nota 4	Nota 7	Nota 10	
2. Beneficios (beneficios directos del proyecto, impacto esperado) 25%				
Las acciones descritas NO permiten cumplir con los resultados esperados. (de acuerdo a la modalidad postulada)	Algunas de las acciones descritas en el proyecto permiten cumplir insuficientemente los resultados esperados. (de acuerdo a la modalidad postulada)	Algunas de las acciones descritas en el proyecto permiten cumplir suficientemente los resultados esperados. (de acuerdo a la modalidad postulada)	La mayoría de las acciones descritas en el proyecto permiten cumplir con los resultados esperados. (de acuerdo a la modalidad postulada)	Todas las acciones descritas en el proyecto permiten cumplir a cabalidad los resultados esperados. (de acuerdo a la modalidad postulada)
1	4	6	8	10
3. Justificación Regional 15% (criterio regional)				
No es Gremio perteneciente a sectores económicos vinculados al Comercio, Agricultura, Minería, Turismo, Servicios, sector Metalmecánico.		Es Gremio perteneciente a sectores económicos vinculados al Comercio, Agricultura, Minería, Turismo, Servicios, sector Metalmecánico.		
Nota 4		Nota 10		
4. Aporte Adicional 5%				
Postulaciones que consideren aportes iguales o menores al 15% del total del proyecto		Postulaciones que aporten más del 15% del monto total del Proyecto		

Nota 4		Nota 10	
CRITERIO 5: Fortaleza de los postulantes 30%.			
Las actividades a desarrollar permiten cumplir mínimamente con los productos o resultados declarados en el proyecto	Las actividades a desarrollar permiten cumplir en forma suficiente los productos o resultados declarados en el proyecto	Las actividades a desarrollar permiten cumplir a cabalidad los productos o resultados declarados en el proyecto	
Nota 4	Nota 7	Nota 10	

ANEXO 13

PAUTA DE EVALUACIÓN ENTREVISTA PRESENCIAL CER (50%)

CRITERIO 1: Mejoras en la gobernanza de la organización (relación entre los dirigentes y la base societaria en relación a la toma de decisiones y transversalidad de las informaciones entregadas, asegurando el principio de transparencia y democratización interna) 5%			
El proyecto no considera mejoras relacionadas con la gobernanza.	El proyecto considera mejoras en un aspecto asociado a la gobernanza de la organización.	El proyecto considera mejoras en, al menos, tres aspectos asociados a la gobernanza de la organización.	El proyecto considera mejoras en más de tres aspectos asociados a la gobernanza de la organización.
Nota 1	Nota 4	Nota 7	Nota 10

CRITERIO 2: El proyecto incluye capacitaciones en temáticas de género, sustentabilidad o digitalización. 10%			
El proyecto no incluye capacitaciones en temáticas de género, sustentabilidad o digitalización.	El proyecto incluye una capacitación en temáticas de género, sustentabilidad o digitalización para sus socios y/o directiva.	El proyecto incluye dos capacitaciones en temáticas de género, sustentabilidad o digitalización para sus socios y/o directiva.	El proyecto incluye más de dos capacitaciones en temáticas de género, sustentabilidad o digitalización para sus socios y/o directiva.
Nota 1	Nota 4	Nota 7	Nota 10

CRITERIO 3: Articulación: integración con otros gremios u organizaciones del territorio público y/o privado para fortalecer la red o entorno del sector al cual representa.10%			
La organización no se articula con otras organizaciones y el proyecto no considera articularse con otras organizaciones del sector.	La organización no se articula con otras organizaciones o el proyecto considera la integración con sólo una organización del sector.	La organización se articula con una organización del sector o el proyecto considera la integración con dos organizaciones del sector.	La organización se articula con más de una organización y el proyecto considera la integración con más de dos organizaciones del sector.
Nota 1	Nota 4	Nota 7	Nota 10

CRITERIO 4: El proyecto responde a las características y naturaleza del sector que representa.10%		
El proyecto no responde a las características y naturaleza del sector al que representa la organización.	El proyecto responde medianamente a las características y naturaleza del sector al que representa la organización.	El proyecto responde a las características y naturaleza del sector al que representa la organización.
Nota 4	Nota 7	Nota 10

CRITERIO 5: Participación de la organización en instancias regionales o nacionales que promuevan la articulación, coordinación, y el fomento de políticas públicas para el fortalecimiento de los sectores que representan. 15%			
No indica, en el formulario de postulación, que participe en algún tipo de instancia.	Indica, en el formulario de postulación, que participa en, al menos, un tipo de instancia.	Indica, en el formulario de postulación, que participa, al menos, dos instancias.	Indica, en el formulario de postulación, que participa en tres o más instancias.
Nota 1	Nota 4	Nota 7	Nota 10

CRITERIO 6: El proyecto postulado se alinea con los resultados esperados del programa.25%			
El proyecto no responde a los resultados del programa.	El proyecto responde entre uno o dos resultados del programa.	El proyecto responde a tres resultados del programa.	El proyecto responde a más de tres resultados esperados del programa.
Nota 1	Nota 4	Nota 7	Nota10

CRITERIO 7: Presentación en la instancia de evaluación del proyecto con claridad y coherencia a lo indicado en el formulario de postulación. 25%				
La organización no se presenta en la instancia de evaluación del proyecto.	La organización presenta el proyecto de manera poco clara o poco coherente respecto de lo indicado en el formulario de postulación.	La organización presenta el proyecto de manera clara pero poco coherente respecto de lo indicado en el formulario de postulación.	La organización presenta el proyecto de manera clara y coherente respecto de lo indicado en el formulario de postulación.	La organización presenta el proyecto de manera clara y coherente respecto de lo indicado en el formulario de postulación y entrega información complementaria al proyecto a realizar.
Nota 1	Nota 3	Nota 5	Nota 7	Nota 10